

CANAL:

FECHA :

HORA :

DATOS DEL ABONADO

PERSONA NATURAL PERSONA JURÍDICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ABONADO:

Apellido Paterno / Apellido Materno / Nombre(s)

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: DNI RUC CE OTROS NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CORREO ELECTRÓNICO: TELEFONO DE REFERENCIA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:(de ser el caso) ¹⁾ (diferente al número a portar)
Apellido Paterno / Apellido Materno / Nombre(s)

DATOS DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

NOMBRE DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO ACTUAL (CONCESIONARIO CEDENTE):

TIPO DE SERVICIO (FIJO Y MÓVIL): FIJO: MÓVIL:

NOMBRE DE LA NUEVA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO CONCESIONARIO RECEPTOR: AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. - CLARO

ANOTAR EL O LOS NÚMEROS A SER PORTADOS

	Números									
1	<input type="text"/>									
2	<input type="text"/>									
3	<input type="text"/>									

Modalidad (actual) ²⁾			Cliente Especial
POST PAGO <input type="checkbox"/>	CONTROL <input type="checkbox"/>	PREPAGO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
POST PAGO <input type="checkbox"/>	CONTROL <input type="checkbox"/>	PREPAGO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
POST PAGO <input type="checkbox"/>	CONTROL <input type="checkbox"/>	PREPAGO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

O EL INTERVALO DE NÚMEROS TELEFÓNICOS A SER PORTADOS: DEL AL

ANOTAR EL TOTAL DE NÚMEROS SOLICITADOS: SE ANEXAN HOJAS AL PRESENTE FORMATO

ELIJA EL TIPO DE SERVICIO EN EL QUE DESEA REALIZAR LA PORTABILIDAD EN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE:

POST PAGO PREPAGO

REQUISITOS NECESARIOS:
 1) En el caso de persona natural se deberá adjuntar poder con firma legalizada ante notario público. En el caso de persona jurídica se deberá adjuntar el certificado de vigencia de poderes donde conste el poder otorgado.
 2) Modalidad: Prepago (sin recibo) o Post Pago / Control (con recibo).

DECLARO DE CONOCIMIENTO ACEPTO

- En el caso de persona natural se deberá adjuntar poder con firma legalizada ante notario público. En el caso de persona jurídica se deberá adjuntar el certificado de vigencia de poderes donde conste el poder otorgado.	
- Modalidad: Prepago (sin recibo) o Post pago (con recibo) .Con la portabilidad doy por concluido mi contrato con mi actual empresa operadora del servicio de telefonía fija o móvil, por lo que dejo efecto las tarifas y condiciones contratadas con dicha empresa; y contrato a una nueva empresa operadora con nuevas condiciones (precio , minutos incluidos, etc.) , manteniendo los mismos números telefónicos señalados anteriormente.	
- El trámite de portabilidad es gratuito y demora 24 horas desde la presentación de esta solicitud (excepto los días domingos o feriados, o el día previo a estos; o cuando voy a portar más de 10 números). La portación de números del servicio de telefonía fija está sujeta a la instalación previa del nuevo servicio.	
- Si voy a portar mi número del servicio de telefonía fija, mi nueva operadora debe confirmarme que tiene facilidades técnicas para darme el servicio.	
- Puedo utilizar mi equipo terminar (equipo telefónico), a menos que este no sea compatible con la red de la nueva empresa operadora.	
- Si estoy portando números del servicio móvil, el cambio de empresa operadora se efectuara así no haya recogido el chip y/o equipo de mi nueva empresa. Mi nueva empresa operadora tiene la obligación de darme el chip en el momento de la firma de mi nuevo contrato (hasta 10 números portados)	
- Si he contratado el servicio con mi actual empresa operadora a un plazo forzoso que todavía no acaba, y decido portar mi número, dicha empresa podría cobrarme penalidades derivadas a terminar mi contrato antes del vencimiento de dicho plazo forzoso. La penalidad debe estar incluida en mi contrato. En caso de falta de pago, tomo conocimiento de que el Concesionario Cedente podrá solicitar al Concesionario Receptor la suspensión del servicio respecto del(os) número(s) móvil(es) portado(s) al (los) que corresponde el monto adeudado.	
- Que mi último recibo telefónico puede no incluir montos por servicios brindados después de la emisión de dicho recibo; montos que pueden ser cobrados posteriormente y cuya falta de pago puede implicar que mi actual empresa operadora solicite a mi nueva empresa, la suspensión por 30 días de mi servicio telefónico.	
- La Portabilidad se refiere únicamente al servicio telefónico (móvil o fijo) y no a otros servicios (internet, TV cable, larga distancia) que podrían brindarse conjuntamente con mi servicio telefónico (paquetes), por lo que al terminar mi contrato de servicio telefónico (fijo o móvil), los otros servicios seguirán siendo brindados y cobrados por mi actual empresa operadora, pero tal vez en condiciones tarifarias diferente; teniendo el derecho de resolver también dichos contratos y contratar los mismos, de ser el caso, a mi nueva empresa operadora	
- Mi servicio telefónico puede verse afectado por un plazo máximo de 3 horas mientras dure el cambio de mi actual empresa a mi nueva empresa (entre las 0:00 am y 6:00 am)	
- Dejo constancia con la firma de esta solicitud que se me hizo entrega de una copia de la misma y que los datos asentados en la presente solicitud y, en su caso, los documentos que la acompañan son verdaderos.	

